

## I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

QUILLON, martes 14 mayo 2013

1/1	c	ナ	$\sim$	•	

VISTOS LAS FACULDADES QUE ME CONFIERE EL REGLAMENTO LEGAL Y ANTECEDENTES ADJUNTO

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 ORG.CONST. DE MUNICIPALIDADES Y SUS MODIFICACIONES.
- 2.- EL DECRETO ALCALDICIO Nº 760 DEL 30/12/2009.-, QUE APRUEBA PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2010.-
- El Comprobante Contable 10-519

## DECRETO PUBLICATION DE LA PRIME DE LA PRIM

SR(ES)

INZUNZA VALENZUELA HORTENCIA DEL C.

12.382.897-6

1.3

LA SUMA DE: \$

SON:

760.000

SETECIENTOS SESENTA MIL

PESOS M/L

## POR LO SIGUIENTE:

HORTENCIA DEL CARMEN INZUNZA VALENZUELA, PAGO DE FACTURA Nº 12, POR TRASLADO DE MENORES DE SALA CUNA RAYITOS DE AMOR, POR 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2013, ESTO FUE AUTORIZADO VIA TRATO DIRECTO, ACORDE AL DECRETO ALCALDICIO Nº 206, DEL 4 DE MARZO DE 2013, CON FINANCIAMIENTO DE LA SEP

## CONTABILICESE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION		DEBE	HABER	R.U.T.	DOCUMENTO
2152209003 1110202	Amendo de Vehiculos Banco Estado SEP	750.000 7 <b>5</b> 0	12382897-6 0.000 12382897-6	-0		
, WCIDA	OUCACYON	7.53.5	760.000 760.0	_ N/		
JANCIPA	10'		NUMICIPAL NUMICIPAL	AMOTE	SE, COMUNIQUES	SE Y ARCHIVES

PENDENTUNAL DELEDUS ON LINE DE FINANZAS

ADMINISTRADOR ADMINISTRADOR DE CONTROL DE CO

V°B° TESORERO

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME